ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ESTUDIO TÉCNICO
CONTRATACIÓN DIRECTA
-ÚNICO PROVEEDOR-

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. 51.1. **¡Error! Marcador no definido.**5

1.1.3. **¡Error! Marcador no definido.**1.2. **¡Error! Marcador no definido.**18

1.2.1.1. **¡Error! Marcador no definido.**1.2.4.
¡Error! Marcador no definido.1.2.4.1.
¡Error! Marcador no definido.1.3.
321.3.1.
¡Error! Marcador no definido.2.
342.1.
342.2.
352.3.
352.4.
413.
423.1.
423.2.
444.
46Aportes de la entidad
63

Forma de desembolso 78

5. **¡Error! Marcador no definido.**Requisitos técnicos
83

i) **¡Error! Marcador no definido.**ii) Experiencia

6. ¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, identificado con el Número de Identificación Tributaria (NIT) 890.399.011-3, como ente fundamental de la organización político administrativa debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento, por consiguiente este debe estar al servicio de los intereses generales de los habitantes de Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción,

polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Cultura de Cali, sigue unos principios rectores de la democracia como: transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Distrital. Para ello, existe en Colombia el “Estatuto de Contratación” Ley 80 de 1993 norma que regula la función administrativa contractual del Estado. En su artículo 3 consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así mismo establece en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la realización de los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, los cuales tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación.

Por lo tanto, corresponde elaborar el presente estudio técnico en cumplimiento del Principio de Planeación que debe preceder a la Contratación y en acatamiento a lo también señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación a la necesidad de realizar la actualización de la suscripción realizada mediante el contrato No. 4148.010.26.1.0939-2024 suscrito entre la Secretaría de Cultura de Cali y Makina Editorial.

MakeMake es una empresa que viene desde hace más de siete años ofreciendo a bibliotecas y colegios de Colombia, Chile, Perú, México y EEUU una cuidadosa selección de libros digitales de las mejores editoriales de América Latina. Su propósito es usar la tecnología para promover la lectura crítica y de calidad en niños y jóvenes, conjugando un software amigable (hecho en Colombia), un fondo diverso, de alta calidad y estrategias de promoción de lectura.

Su catálogo incluye una gran cantidad de libros narrativos e informativos digitales para desarrollar competencias de lectura textual y visual en niños y jóvenes. especializandose en libros para niños, población mayoritaria atendida por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali. La selección de los títulos disponibles para los usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali fue seleccionada por un equipo de bibliotecarios liderados bajo la guía de una profesional encargada de gestión y desarrollo de colecciones de la RBPC, garantizando así, que la selección realizada responda a los gustos e intereses de la población beneficiada.

Los libros provienen de más de 75 editoriales de América Latina, lo que garantiza diversidad de autores e ilustradores, amplitud temática y variedad de géneros. Además, vienen ofreciendo de forma exclusiva libros interactivos con lectura en voz alta y animación, los cuales tienen mucha acogida entre grandes y chicos. Los cuáles han venido siendo aprovechados por bibliotecarios para sus actividades de promoción de lectura como por los usuarios de la RBPC, quienes pueden conectarse a la biblioteca digital desde la comodidad de sus casas a través de cualquier dispositivo con conectividad a internet.

El ingreso a la Biblioteca Digital "Make Make" por parte de los usuarios y bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali se viene realizando por medio de usuario y contraseña, a través del portal https://makemake.com.co/que-es. Se asignó un usuario (multiusuario) a cada espacio bibliotecario, cubriendo así, los 64 espacios bibliotecarios que conforman la Red.

MakeMake ha venido ofreciendo a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali una propuesta de acompañamiento a los bibliotecarios, colocando a su disposición un plan de lectura anual, además de eventos mensuales online en vivo con autores y artistas completamente gratuitos. Los cuales han sido aprovechados tanto por los equipos bibliotecarios, como por aliados de la Biblioteca entre los que se encuentran docentes, cuidadores, además de usuarios.

Desde la coordinación de gestión y desarrollo de colecciones de la RBPC se ha venido haciendo seguimiento continuo al uso y aprovechamiento de la plataforma "Make Make" por parte de usuarios y bibliotecarios, lo que permite evidenciar que durante el mes de agosto del 2024 fecha en que se actualizó la suscripción con la empresa Makina Editorial hasta julio del 2025, fecha de presentación de este estudio técnico, la Red de Bibliotecas Públicas de Cali ha tenido activa su suscripción con la Biblioteca Digital, con un plan que consta de:

- Acceso 24/7 a los contenidos de MakeMake
- 70 usuarios generales por espacios bibliotecario /Multiusuario por biblioteca
- 1 usuario administrador.
- 500 lecturas diarias.
- 450 libros seleccionados por los bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.
- 76 libros gratuitos de los proyectos Libro al viento, Palabras rodantes y Leer es mi cuento.
- 3 libros gratuitos al mes del Plan de lecturas "Make Make" 2025.
- 1 a 2 eventos por mes correspondiente a la programación cultural formativa virtual de "Make Make" en vivo 2025.
- Material digital e impreso de divulgación de la plataforma de colección digital.
- Capacitaciones presenciales, tours de libros y demás acompañamiento personalizado por parte del equipo MakeMake.
- 6 Cajitas "Make Make" cada una con 300 libros para acceso offline

- 5 sesiones de capacitación presencial con bibliotecarios + un acompañamiento de 4 días durante la Feria de Cali; 1 invitación presencial de autor a Cali para encuentro de promotores.

El seguimiento mensual del uso de la plataforma por parte de los espacios bibliotecarios adscritos incluye, el análisis de los reportes de libros leídos y cantidad de sesiones por parte de los usuarios entregados por espacios bibliotecarios. El reporte actual entregado por la empresa Makina Editorial es bastante positivo, arrojando una cifra de 36.663 libros leídos entre el 1 de agosto 2024 al 25 de julio 2025, con un tiempo promedio de lectura: 35 min y el promedio de libros leídos por sesión es de 3 libros. Mientras que en el año 2023 la cifra fue de 7.921 libros leídos entre 1 de agosto 2023 al 25 de julio 2024.

Información relevante respecto al uso y aprovechamiento de las colecciones y las herramientas de la plataforma, frente a los datos del año 2023 y 2024 en que se suscribió el contrato, donde las cifras eran bajas, dado que los equipos bibliotecarios tenían poco conocimiento respecto a mediación digital, no obstante, con los programas formativos realizados por la Red de Bibliotecas de Cali, como por las capacitaciones, acompañamientos por parte de “Make Make” durante este tiempo, se ha logrado un mayor y destacado aprovechamiento así como también de la divulgación de este tipo de colecciones con aliados de las bibliotecas, sobre todo con Instituciones educativas y hogares infantiles de la zona urbana y rural. Razones por las que vale la pena actualizar el contrato de suscripción con la empresa Makina Editorial a través del proyecto de inversión relacionado en este proceso de contratación.

Este estudio permite garantizar la transparencia que debe regir en un proceso de contratación pública, en concordancia con los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, y constituye la evidencia documental que da cumplimiento a lo establecido en el citado artículo del Decreto 1082 de 2015, asegurando que los procesos de contratación se ajusten a las necesidades institucionales y a los objetivos estratégicos del Distrito.
Para lo cual, se proporciona las especificaciones técnicas, y demás perspectivas de orden legal, comercial, financiero, entre otros, teniendo como principio la transparencia en los cuales se fundamentan los procesos de contratación pública.

A continuación, se relaciona el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito, en el cual se especifican los datos asociados al proceso:

Tabla 1. Información inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones

Código	Duración del contrato	Categoría	Subcategoría	Modalidad de selección	Valor total del contrato

xxxx	2 meses	Servicios	Servicios tecnológicos - creación, soporte, actualización y mantenimiento de software	Contratación Directa - Único Proveedor	$220.000.000

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución política define como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En complemento, el artículo 209° de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Además, en el marco de la Constitución Política, se establece un mandato para que el Estado proteja el patrimonio cultural, consagrado en los artículos 8, 70, 71 y 72, de la siguiente manera:

El artículo 8° expresa que es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

El artículo 70 consagra que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Igualmente, la Constitución contempla en su artículo 71 que "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Por su parte, artículo 72, la Constitución precisa que: “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para adquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”.

En desarrollo de tales mandatos constitucionales, el legislador promulgó la Ley 397 de 1997 denominada la Ley General de Cultura, la cual reguló lo concerniente al patrimonio cultural de la Nación, y su sistema general de protección y salvaguarda. Dicha Ley fue modificada parcialmente por la Ley 1185 de 2008, la cual en su artículo 4 reafirmó lo que se entiende por patrimonio cultural de la Nación, señalando que: *son todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.*

Adicionalmente, el artículo 8 de la Ley 397 de 1997 otorga a las entidades territoriales la facultad y responsabilidad de gestionar su patrimonio cultural, incluyendo los bienes de interés cultural, en función de su alcance local, estableciendo que:

(...) Las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental, a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas (...)

En complemento, el artículo 12 de la misma ley amplía el alcance de esta responsabilidad en el ámbito del patrimonio cultural, al señalar que:

(...) Así mismo, las bibliotecas departamentales y regionales, y los archivos municipales, distritales y departamentales, podrán ser depositarios de su patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental. (...)

Por otro lado, el artículo 22, resalta el compromiso del Estado con la creación de infraestructura de espacios culturales, indicando que:

(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran. (...)

Finalmente, el artículo 24 de la Ley 397 de 1997 refuerza el compromiso estatal con la consolidación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, indicando que:

(...) Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. (...)

En en ese mismo orden, la Ley 1379 de 2010 Ley de Bibliotecas Públicas, “Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones”, señala la importancia de establecer espacios donde se brinden servicios bibliotecarios a través de los siguientes artículos:

Artículo 3°. Utilidad pública o de interés social. Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social.

Artículo 5°. Fines estratégicos. Además de los trazados en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, esta ley constituye un instrumento de apoyo para alcanzar los siguientes fines:

> *1. Garantizar a las personas los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal, en garantía de sus derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales. 2. Promover el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento. 3. Promover la circulación del libro y de las diversas formas de acceso a la información y el conocimiento. 4. Promover la valoración y desarrollo de la cultura local, así como el acceso a la cultura universal. 5. Promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación. 6. Crear una infraestructura bibliotecaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la población. 7. Impulsar una política nacional integral, constante y sostenible de promoción de la lectura y de las bibliotecas públicas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. (…)*
>
> *(…) Artículo 20. Servicios básicos y servicios complementarios. Los servicios bibliotecarios de las bibliotecas públicas tendrán el siguiente carácter:*
>
> *1. Servicios básicos: Son los servicios bibliotecarios de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca, servicios de extensión a la comunidad, acceso a Internet, promoción de lectura y alfabetización digital, así como los demás que reglamente el Ministerio de Cultura.*
>
> *Artículo 21. Gratuidad y calidad. Los servicios bibliotecarios básicos, son gratuitos al público. Ninguna autoridad nacional o territorial, ni biblioteca pública podrá establecer prácticas tendientes al cobro de estos servicios de manera directa o indirecta. (…)"*

Bajo este desarrollo normativo a cargo de las entidades territoriales, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali a través del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 en su artículo 166, Capítulo VII, Título I, crea el Sector Cultura integrado por la Secretaría de Cultura que tiene como misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

Para la Secretaría Distrital de Cultura, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 0516 de 2016, se establecen, entre otras; la siguiente función:

5. Promover el acceso a la información, al conocimiento y a los hábitos de lectura y escritura, a través de la prestación de los servicios bibliotecarios y culturales.

Para el cumplimiento de su misionalidad la Secretaría de Cultura de Cali, cuenta dentro de su estructura orgánica con la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, la cual, según lo previsto en el artículo 173 del mencionado decreto, tiene dentro de su funciones:

13. Desarrollar estrategias para el fomento de la lectura y escritura a la comunidad en general.

14. Brindar servicios bibliotecarios accesibles a la comunidad a través de la red de bibliotecas públicas.

15. Ampliar la cobertura de la Red de Bibliotecas Públicas pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali.

16. Realizar alfabetización informacional a usuarios de la red de bibliotecas en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en articulación con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

17. Realizar actividades culturales y comunitarias en la Red de Bibliotecas.

De conformidad con lo anterior, las necesidades misionales dictadas por la Administración Central, en cuanto a la creación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura cultural bibliotecaria, a través de la Subsecretaría de Patrimonio, se encuentran reflejadas en la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (RBPC), la cual se proyecta como un conjunto de unidades de servicios culturales y educativos que comparten políticas, procesos y mecanismos de cooperación.

En este marco, la Red en su quehacer busca potenciar el acceso a la información, al conocimiento, la innovación y al desarrollo de los ciudadanos, orientando su misión al servicio y mejoramiento de la calidad de vida de los caleños y caleñas. A través de este enfoque, se procura un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, logísticos y financieros, asegurando que las infraestructuras de las bibliotecas públicas sean adecuadas, funcionales, y sostenibles, y alineadas con los objetivos estratégicos del sistema cultural de la ciudad.

Para el desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, se dispone de diversas instalaciones que comprenden equipamientos culturales, entre los cuales se incluyen las bibliotecas públicas y centros culturales de propiedad del Distrito de Santiago de Cali. Entiéndase por equipamientos culturales aquellos espacios físicos diseñados o adaptados para el desarrollo, promoción y difusión de actividades culturales, educativas y patrimoniales, orientados a garantizar el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

Estos espacios están estratégicamente ubicados en distintas zonas de la ciudad y ofrecen servicios culturales permanentes, como formación, sensibilización, investigación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a la comunidad.

La Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (RBPC) está conformada por 57 bibliotecas públicas, 3 centrales didácticas y 4 biblioestaciones, impactando a 19 comunas y 14 corregimientos del territorio. Dentro de este grupo, se destacan 5 bibliotecas temáticas, 4 bibliotecas ambientales y 6 centros culturales, los cuales desempeñan un papel fundamental en el acceso a la información, la preservación del patrimonio bibliográfico y el fortalecimiento de las expresiones culturales y educativas de la población caleña.

A continuación, se detalla la distribución de los equipamientos culturales en el Distrito:



Fuente: Mapa de localización de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali
Cali.gov.co

Como se puede apreciar la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito cubre gran parte de la ciudad y sus corregimientos, brindando a la comunidad de manera gratuita un servicio público de calidad, beneficiando a usuarios tanto de la ciudad de Santiago de Cali, como a sus visitantes. Desarrollando a su vez, procesos encaminados al fomento de hábitos de lectura y escritura, para lo cual, es fundamental garantizar el acceso libre y gratuito a la información y el conocimiento a través de un catálogo maestro nutrido y actualizado, con colecciones físicas en los espacios bibliotecarios y plataformas digitales con acceso material bibliográfico, que atiendan las demandas e intereses de los distintos grupos poblacionales, especialmente de los niños, niñas y jóvenes.

Los recursos digitales se han vuelto sumamente necesarios en la sociedad actual, altamente digital debido a la continua presencia de la tecnología en las actividades diarias

de las personas, incluso desde edades tempranas. En la actualidad es habitual el uso de contenidos digitales, incluido el sector educativo y como espacio de ocio y disfrute, cobrando mayor relevancia durante y después de la pandemia, evidenciándose la necesidad de que las personas cuenten con conocimientos de alfabetización digital, para hacer un uso beneficioso de los recursos digitales.

En el contexto de las sociedades contemporáneas, marcadas por una transformación digital acelerada, las bibliotecas como espacios de saberes, encuentro y diálogo vienen transformándose según las necesidades y dinámicas sociales y culturales de la época, de manera que no son ajenas a la realidad tecnológica y a la sociedad de la información actual. Todo lo contrario, al brindar acceso a la información, las bibliotecas tienen la responsabilidad de estar actualizándose, especialmente respecto a las colecciones bibliográficas que ofrecen a la comunidad. En la actualidad las bibliotecas deben ser híbridas, refiriéndose a aquellas bibliotecas que combinan colecciones físicas (libros impresos, revistas, etc.), con colecciones digitales (ebooks, audiolibros, recursos en línea, entre otros). Este modelo busca ofrecer a los usuarios acceso a la información y al conocimiento en diferentes formatos, ampliando las posibilidades de consulta, aprendizaje y disfrute de la lectura.

Las características actuales de las bibliotecas a la hora de la prestar sus servicios son:

1. Ofrecer a los usuarios recursos físicos y digitales: Ambos tipos de colecciones están disponibles para el usuario.
2. Permitir el acceso remoto: Los recursos digitales pueden consultarse desde cualquier lugar y en cualquier momento, con una conexión a internet.
3. Disponer de salas de lectura que funcionen como espacios multifuncionales: Combinar salas de lectura tradicional con zonas equipadas con tecnología digital, como computadores y acceso Wi-Fi.
4. Ofrecer Servicios digitales: consulta, lectura y descarga de libros digitales, clubes de lectura virtuales, actividades de formación en competencias digitales.
5. Ofrecer una gestión bibliotecaria moderna: Utilizar sistemas atractivos, intuitivos y con posibilidad de acceder a los contenidos digitales sin necesidad de reservas de manera presencial.

Bajo esta premisa la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, ha venido desde el año 2023 creyendo en las posibilidades que tienen las colecciones digitales en su propósito por hacer de Santiago de Cali una ciudad que disfruta de la lectura, pero sobre todo, acercando los libros a las personas que viven en zonas donde la violencia y los problemas de orden social son muy fuertes, como por ejemplo el enfrentamiento entre pandillas. De manera que, poder brindar a la comunidad colecciones digitales es una alternativa potente para el fomento de lectura, escritura y oralidad.

Los recursos digitales aportan a la democratización de la información y contribuye considerablemente al fortalecimiento de las colecciones bibliográficas de las Bibliotecas, ya que las complementa; y los usuarios y comunidad en general tendrán a su alcance un catálogo físico y virtual robusto y actualizado. Lo cual optimizaría la prestación de los servicios bibliotecarios.

Entre las ventajas de acceder a colecciones digitales esta:

- Accesibilidad aumentada: Llegan a más usuarios, especialmente en contextos rurales o con limitaciones de movilidad.
- Flexibilidad: Ofrecen diversas formas de lectura y aprendizaje, lo cual es ideal para públicos diversos (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.).
- Acceso a colecciones variadas y de calidad: Muchos libros son publicados recientemente y suelen ser costosos por lo que no todas las bibliotecas los tienen, por lo que acceder a él a través de la plataforma, permite a cualquier usuario o club de lectura pueda acceder al libro sin necesidad de reservas. Lo que permite a la Biblioteca ofrecer una colección vigente y pertinente sin restricciones de cantidad de ejemplares.
- Ahorro de espacio: Los recursos digitales no requieren almacenamiento físico, lo que libera espacio para otras colecciones o usos físicos y actividades que se realizan en las bibliotecas.

 Formación integral: Fomentan tanto la lectura tradicional como el desarrollo de habilidades digitales y de búsqueda de información.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura/Red de Bibliotecas Públicas de Cali tiene entre sus objetivos misionales contribuir al fomento de la lectura, escritura, oralidad, así como al desarrollo cultural, económico y tecnológico del Distrito trabajando por el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, estimulando y promocionando políticas de lectura, escritura e investigación para la ciudadanía de Santiago de Cali. Estos objetivos misionales responden a la vez, al cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para con los ciudadanos de contribuir al desarrollo cultural de la sociedad y al libre acceso a la información, los cuales están reglamentados por la Constitución Política, la ley 397 de 1997, la Ley 1397 de 2010 y Conpes 3222.

Con base en la normativa y en aras de cumplir con los objetivos misionales, es fundamental que la Red de Bibliotecas Públicas de Cali cuenta con diversas herramientas de lectura y escritura, entre ellas, recursos bibliográficos digitales, en tanto, aportan al fortalecimiento de los procesos de fomento de lectura que lleva a cabo la Red, reconociendo en los recursos digitales como herramientas que dinamizan no solo las actividades de promoción de lectura y escritura, sino que ofrecen experiencias de aprendizaje y conocimiento, además de aportar a las estrategias realizadas por los bibliotecarios y promotores de lectura, permitiendo hacer una mediación más interactiva. Sumando a eso, el libro digital no presenta limitantes respecto a la cantidad de ejemplares por título, lo que sin duda contribuye a la labor que viene realizando la RBPC en pro de avanzar hacia la construcción de una ciudad lectora.

Para satisfacer esta necesidad el organismo celebró el Contrato de servicios No. 4148.010.26.1.1023-2023 con la empresa MAKINA EDITORIAL S.A.S., para adquirir una plataforma digital de lectura que permitiera fortalecer las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de la consulta de productos digitales como ebooks, podcasts y videos. En virtud de este contrato, se adquirió la plataforma “Make Make”, cuya suscripción estuvo vigente desde el 29 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2024. Posteriormente, mediante el Contrato No.

4148.010.26.1.0939-2024, se renovó la suscripción desde el 11 de octubre de 2024 hasta el 11 de octubre de 2025.

La plataforma de distribución de libros digitales MakeMake congrega a más de 42 editoriales de América Latina y ofrece el acceso a colecciones de libros a instituciones como colegios, bibliotecas y otras entidades, por el pago de una suscripción anual.

En el caso de la plataforma digital “Make Make”, sus colecciones han resultado muy beneficiosas para la entidad, dado que tienen colecciones donde hay una alta presencia del género narrativo, vital para el desarrollo humano integral, especialmente en una sociedad cada vez más inmersa en la superficialidad, la prisa y el consumo inmediato de contenidos; la literatura ofrece una experiencia distinta: profunda, introspectiva, liberadora. Leer literatura permite imaginar otras realidades, empatizar con otras vidas, cuestionar lo establecido y encontrar sentido en medio de la saturación informativa.

Así mismo encontramos en el catálogo Make Make, libros informativos sobre ciencias que resultan tan valiosos porque estimulan la observación, la formulación de preguntas, la exploración de hipótesis y la búsqueda de respuestas. Esto fortalece el pensamiento lógico, analítico y creativo desde edades tempranas, desarrollando finalmente el pensamiento crítico y la curiosidad, elementos potentes para el desarrollo de una sociedad.

Entre las características de la biblioteca digital se encuentran:

- ➔ Permite a la RBPC seleccionar el material bibliográfico (mínimo 700 libros digitales) con diversidad de textos para niños y jóvenes, respondiendo a sus necesidades de colección y territorio, entendiendo que las bibliotecas públicas del Distrito son variadas y cada una responde a dinámicas propias.
- ➔ La plataforma es de uso de multi-dispositivo, multiusuario y fácil de usar, que no haya restricciones por número de usuarios.
- ➔ La plataforma incluye un plan de promoción de lectura y materiales de acompañamiento a bibliotecarios, promotores de lectura, docentes, padres y usuarios en general.
- ➔ Personalización institucional (incluir un espacio para logos institucionales), permitiendo disponer de piezas de marketing digital con los logos institucionales.
- ➔ Ofrece una estantería abierta con libertad plena para navegar entre colecciones, temas, libros y curadurías especializadas.
- ➔ Cuenta con diversidad de guías de promoción de lectura con preguntas de comprensión y actividades de promoción de lectura y escritura.
- ➔ Tiene una interfaz amigable e intuitiva que incluye características de accesibilidad como Aumento de tamaño de letra, Alto contraste, entre otros. Los libros de formato ePUB (que incluye novelas, cuentos, crónicas) dan la opción de hacer cambios de fuente, alto contraste y lectura asistida computarizada.
- ➔ Tiene una interfaz interconectable diseñada para dar acceso sencillo y amigable a libros orientados a niños, jóvenes y mediadores de lectura como lo son

bibliotecarios, promotores de lectura, docentes, padres de familia con acceso multiusuario que permite el uso concurrente para varios usuarios.

- ➔ La navegación y acceso al menú son amigables con categorías claras en términos de materia, edad, género y nivel lector.
- ➔ Cuenta con fichas descriptivas de libros básicos y avanzadas con descriptores interconectados para facilitar navegación entre temas, materias, autores y editoriales.
- ➔ Los visores de libros facilitan la lectura sin descarga de software adicional. Carga rápida de libros en formato de PDF o ePub.
- ➔ La consulta de libros es por streaming y disponible 24/7 para usuarios registrados.
- ➔ Permite la descarga de máximo un libro por un tiempo limitado, para facilitar la consulta en zonas sin internet.
- ➔ Cuenta con un Panel estadístico de administración que permita la revisión estadística en tiempo real por los usuarios, que permita a la RBPC conocer, número de libros leídos, número de sesiones de lectura (cada vez que alguien se registra), tiempo de lectura por sesión, por de lectura por libro, libros leídos por día y en general permite que los reportes pueden ser descargables en formato XLS.
- ➔ Brinda curso online de uso y apropiación de la plataforma con instrucciones de cómo usar la plataforma e incorporar en la biblioteca.
- ➔ El personal realiza capacitaciones sobre el uso de la plataforma y talleres especializados a mediadores y personal de las bibliotecas de la RBPC para facilitar la mediación lectora.
- ➔ Ofrece una propuesta de lectura donde prevalezca la curaduría y las estrategias de acompañamiento respecto a dar a conocer libros entre la comunidad de lectores y la labor de mediadores (bibliotecarios y promotores) y para cohesionar una comunidad en torno a valores comunes, como los son la educación, el placer de la lectura y la diversidad cultural.
- ➔ Actualizaciones y monitoreo y en el caso que las actualizaciones afecten la prestación del servicio, éstas son notificadas vía correo electrónico con antelación a la RBPC.
- ➔ Cuenta con soporte técnico respecto a la resolución de dificultades técnicas y de uso que puedan surgir dentro del periodo contratado y cuentan con instancias de respuesta y atención en un tiempo de respuesta máximo de un (1) día hábil en canales como correo electrónico y teléfono.

Las características mencionadas, componen un universo alrededor del libro que aporta de manera integral a los procesos de lectura, escritura y oralidad que desarrolla la RBPC, optimizando también los procesos de aprendizaje y actualización de los bibliotecarios respecto a su labor como mediadores del libro. contar con esta plataforma complementa y enriquece las colecciones físicas con las que cuenta el catálogo maestro de la Red, ya que como se ha mencionado, los recursos digitales se convierten en elementos importantes en la dinamización de contenidos y la divulgación y producción de información que se viene haciendo desde los espacios bibliotecarios públicos del Distrito.

Asimismo, la empresa dentro de su catálogo de servicios ofrece talleres, charlas virtuales con escritores y talleristas destacados del ámbito literario en los que bibliotecarios, aliados y usuarios de la Red pueden participar. Dicho de otro modo, brindan acciones formativas que contribuyen a la formación del quehacer bibliotecario, enriqueciendo sus conocimientos y herramientas respecto a mediación digital, las distintas áreas del saber, así como también sobre cultura escrita, gráfica y visual.

La mediación digital es un factor importante dentro del quehacer bibliotecario en tanto fortalece el rol del bibliotecario como mediador del conocimiento. Los bibliotecarios ya no son solo custodios de libros, sino facilitadores del acceso a múltiples fuentes de información, muchas de ellas digitales. La formación en competencias digitales y en metodologías de mediación les permite orientar eficazmente a los usuarios en el uso de plataformas, recursos en línea, herramientas colaborativas y sistemas de búsqueda avanzada. Esta capacidad aumenta el valor educativo y social de la biblioteca.

Por otro lado, las acciones de formación en mediación digital disminuyen la brecha digital, en especial en comunidades, ubicadas en sectores vulnerables, como por ejemplo el oriente de Cali. Hay sectores, donde la biblioteca es el único punto de acceso a tecnologías digitales, gracias a los puntos de apropiación digital (PAD)[1] por parte de la oficina de DATIC de la Alcaldía de Cali. Contar con bibliotecarios capacitados y con herramientas adecuadas permite acompañar a los usuarios en procesos de alfabetización digital, fortaleciendo su autonomía, empleabilidad y participación ciudadana en entornos digitales.

Puntos de Apropiación Digital



[1] Los Puntos de Apropiación Digital (PAD) y los Laboratorios de Innovación Digital (LID) son espacios que promueven el uso y aprovechamiento de las TIC, mediante un modelo de servicios sostenible que permite el acceso comunitario a zonas de capacitación, innovación, fabricación, creación de contenido digital y entretenimiento, con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de la región y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Además de ser espacios de convergencia y cooperación entre diversos actores (gobierno, empresas, academia, comunidad) en busca de dar solución a necesidades y problemáticas comunes.

En el contexto actual, marcado por la transformación digital y la expansión del acceso al conocimiento a través de medios tecnológicos, es indispensable que las bibliotecas inviertan en formación continua y herramientas de mediación digital, tanto para su personal bibliotecario como para los usuarios. De manera que es necesario que los equipos bibliotecarios estén capacitados en mediación digital porque solo así podrán hacer un mayor aprovechamiento de las colecciones digitales. Y es precisamente ese factor formativo, uno de los mayores potenciales de la plataforma Make Make, ya que brinda herramientas como Plan Lector, lo cuál ayuda mucho a los bibliotecarios y docentes con los que se articulan las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, también cuentan con planeaciones personalizadas de actividades por títulos, lo que significa ahorro de tiempo en el diseño de planeaciones de actividades para promoción de lectura, escritura y oralidad de parte de los bibliotecarios.

También favorece la inclusión de nuevos públicos, en tanto las herramientas de mediación digital (como plataformas interactivas, lecturas digitales, actividades virtuales, accesibilidad en línea) permiten atraer y servir mejor a públicos diversos: niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad o que viven en zonas rurales. Esto hace a la biblioteca más inclusiva y democrática.

De igual forma, se potencializan los servicios bibliotecarios, gracias a la implementación de herramientas digitales como catálogos en línea, préstamos digitales, plataformas de lectura colaborativa, y actividades virtuales de promoción de lectura ampliando el alcance de la biblioteca más allá de sus muros físicos. Para gestionar y dinamizar estos servicios de manera eficaz, se requiere personal formado y tecnología actualizada.

Invertir en formación y herramientas de mediación digital no es un lujo, sino una necesidad estratégica para garantizar que las bibliotecas sigan cumpliendo su misión social, formativa y cultural en la era digital. Esta inversión empodera al personal bibliotecario, amplía los servicios, fortalece la inclusión y mejora sustancialmente la experiencia del usuario en entornos físicos y virtuales.

Finalmente se trae a colación las características de favorabilidad para nuestra población objetivo desde la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, frente a los beneficios obtenidos acordes con las características ofrecidas por las plataformas digitales adquiridas a los largos de los años frente a la plataforma Make Make (Makina Editorial):

Recurso Biblioteca Digital	**Sakal y Yara / 2017**	**Biblioteca digital Educa / 2021**	**Makina Editorial / 2023-2024-2025**
Criterios evaluados			

Informe estadìstico de uso y aprovechamiento del recurso digital	NO	NO	SI
Accesibilidad Online al recurso digital	SI	SI	SI
Accesibilidad Offline al recurso digital	NO	NO	SI
Orientación a pùblicos objetivos de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali	NO	SI	SI
Plan de formaciòn a equipos bibliotecarios	NO	LIMITADO	SI
Variedad de editoriales disponibles en la Biblioteca Digital	SI	SI	SI
Accesibilidad multiusuarios a la plataforma	NO	NO	SI
Uso del recurso digital multidispositivos (Computadores y mòviles)	NO	NO	SI
Aplicativo para dispositivos mòviles y de escritorio	NO	NO	SI

Plan de lectura mensual para usuarios y equipos bibliotecarios	NO	NO	SI
Eventos en vivo con autores disponibles para usuarios y equipos bibliotecarios	NO	SI	SI
Personalizaciòn de marca Alcaldía y Secretaría de Cultura	NO	NO	SI
Guìas de lectura del recurso digital para usuarios y equipos bibliotecarios	NO	NO	SI
Soporte tècnico	NO	SI	SI

De acuerdo con el análisis presentado en el cuadro anterior, se observa que, entre todas las plataformas con las que la Secretaría de Cultura ha contratado, “Make Make” sobresale por sus ventajas competitivas en el mercado y beneficios excepcionales. Esta plataforma se encuentra especialmente diseñada para satisfacer las múltiples necesidades de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, asegurando así, una prestación de servicio eficaz y de alta calidad.

En ese orden de ideas la plataforma Make Make se ha consolidado como la mejor plataforma digital costo-beneficio contratada por la Secretaría de Cultura debido a su extenso catálogo de libros narrativos e informativos, que incluye material bibliográfico interactivo y guías de lectura. Esta plataforma no solo facilita la planificación de actividades para bibliotecarios, docentes y agentes educativos, sino que también sirve como una herramienta eficaz para la formación de promotores de lectura. Su capacidad para ofrecer recursos educativos y estrategias de aprovechamiento óptimo convierte a Make Make en un recurso invaluable para el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas y la promoción de la lectura en la comunidad caleña.

Por tal motivo a lo sustentado, la Red de Biblioteca requiere seguir contando con la suscripción de la Plataforma Make Make, para continuar brindado acceso colecciones digitales y se continúe recibiendo apoyo en acciones de formación en mediación digital para

bibliotecarios y usuarios del Distrito Especial de Santiago de Cali, se hace necesario, en tanto responde a los retos de la sociedad actual como se ha dicho anteriormente, y conviene repetirlo, dado que estamos en una era donde el volumen de información crece exponencialmente y la desinformación abunda, y es aquí, donde la biblioteca asume un papel clave, porque contribuye a la formación de usuarios críticos y autónomos. Para ello, debe propender por agenciar por prácticas y acciones de formación en competencias informacionales y digitales, lo cual solo es posible si los bibliotecarios están capacitados como mediadores digitales.

La inversión en esta nueva suscripción a colecciones digitales no solo fortalece la pertinencia de la biblioteca en la sociedad contemporánea, sino que también garantiza la inclusión digital, la equidad en el acceso a la información y la calidad de los servicios bibliotecarios.

Desde ese contexto, es importante resaltar tres aspectos importantes con relación a la labor que viene desarrollando la RBPC en el Distrito y que deben priorizarse: primero, la mayor parte de la población atendida por las bibliotecas adscritas a la Red es infantil y juvenil. Por lo que la suscripción con la biblioteca digital MakeMake que está dirigida especialmente a este tipo de público, ha sido muy provechosa para la Red.

Segundo, si bien la mayoría de los equipos bibliotecarios se han enfocado en la prestación de los servicios usando el libro físico como herramienta de trabajo, durante este último año se han podido apreciar avances significativos respecto a los conocimientos sobre mediación de lectura digital. Resultado de unos procesos formativos en los que la plataforma digital “Make Make” posee experiencia, ha venido brindando un acompañamiento constante a los equipos bibliotecarios, promotores de lectura, docentes y demás personas aliadas de las bibliotecas. Lográndose que puedan hacer un mejor uso y aprovechamiento del recurso digital, tanto en las diferentes actividades de promoción y animación de lectura que realizan, sino también en la orientación y divulgación de las herramientas que posee la biblioteca digital con los usuarios, docentes, estudiantes, padres de familia, jóvenes y comunidad en general con los que trabajan diariamente las bibliotecas públicas del Distrito.

Tercero, los bibliotecarios como mediadores de lectura están en constante proceso de aprendizaje y actualización no solo de estrategias de promoción de lectura, sino también respecto a publicaciones, editoriales, libros, nuevos lenguajes y es importante que participen y conozcan sobre aquello que comprende el mundo de la lectura, la escritura y la oralidad.

En ese orden de ideas, existe la necesidad de garantizar que se siga contando con el servicio de biblioteca digital, que tendrá que responder asertivamente a estas tres necesidades claves de la RBPC, puesto que la plataforma cuenta con una amplia diversidad de recursos para población infantil y juvenil, desarrolla actividades formativas en mediación de lectura de contenidos digitales para lectores, bibliotecarios, usuarios docentes, padres de familia, promotores de lectura y cualquier persona interesada y ofrecen un “servicio de

lectura total” que incluye contenidos para el aprendizaje y para el disfrute de la lectura a través de actividades que estimulan la imaginación de chicos y grandes.

Entre su repositorio bibliográfico el servicio de biblioteca digital deberá continuar ofreciendo una cuidadosa selección de libros digitales, con presencia en América Latina, además de incluir editoriales destacadas tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, debe tener diversidad de libros y formatos, como: Cómic, Informativo, Libro álbum, Cuento ilustrado, Novela, Poesía. Una biblioteca digital conformada por un valioso universo del libro, que es de fácil acceso para el bibliotecario y para los usuarios, además, los libros pueden leerse en la biblioteca y en la comodidad de sus casas.

De igual forma la plataforma deberá seguir contando con herramientas de promoción de lectura exclusivas y un programa de eventos mensuales transmitidos con autores, artistas y especialistas invitados, para que los bibliotecarios y usuarios puedan usarlos en cualquier momento del año. Es muy importante que la plataforma tenga un Plan de Lectura a lo largo del año y pueda brindar acompañamiento a los bibliotecarios con un Plan Lector, además de guías de lectura y acceso a libros, con posibilidad de sincronizar los clubes de lectura que tiene la RBPC con sus planes de lectura para poder conocer nuevos autores. Lo que beneficiaría en gran medida, porque podrán nutrir sus experiencias de lectura y conocer más autores con periodicidad constante.

Ahora bien, es necesario reiterar que los beneficios que ofrece poder contar con colecciones digitales se enmarcan en la satisfacción no solo las necesidades de información y conocimiento de parte de la ciudadanía, sino también fomentar el disfrute de la lectura en tiempo libre, todo eso, constituye un avance significativo en la construcción de una sociedad lectora, propósito, que comparten las bibliotecas junto con el sector educativo, lo cual es favorable para toda la comunidad impactada por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

1.1.1.1. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El momento actual constituye una oportunidad estratégica y excepcional para que la Secretaría de Cultura de Cali implemente el proyecto de adquisición de una plataforma de colecciones digitales, destinada a fortalecer la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito Especial de Santiago de Cali. Este proyecto responde a un contexto global y local que demanda la modernización de los servicios bibliotecarios para garantizar el acceso equitativo a la información, la educación y la cultura, en línea con los principios establecidos por el Manifiesto de Bibliotecas Públicas de la IFLA/UNESCO (2022), que subraya que “las bibliotecas públicas son esenciales para proporcionar acceso a una amplia gama de recursos, incluidos los digitales, que satisfagan las necesidades de educación, información, desarrollo personal y ocio, promoviendo la inclusión y el fortalecimiento de las comunidades”. De manera complementaria, el Manifiesto de Bibliotecas Digitales de la IFLA enfatiza que “las bibliotecas digitales deben garantizar el acceso universal a los recursos digitales, superando barreras geográficas, económicas y sociales, y fomentando el desarrollo de competencias digitales esenciales para la participación activa en la sociedad

contemporánea”.

En el ámbito nacional, la Ley 1379 de 2010 de Colombia refuerza esta visión al definir a las bibliotecas públicas como “centros fundamentales para el desarrollo cultural, educativo y social de las comunidades”, instando a las entidades territoriales a priorizar la actualización de sus colecciones y servicios para garantizar el ejercicio pleno del derecho cultural de la ciudadanía.

En el contexto actual, el Distrito Especial de Santiago de Cali enfrenta el desafío de responder a las crecientes demandas de información y conocimiento de una población diversa, marcada por la heterogeneidad cultural, socioeconómica y generacional. Las bibliotecas públicas, como espacios de encuentro y diálogo, desempeñan un papel crucial en la construcción de una sociedad más cohesionada, creativa y participativa, al facilitar el acceso a recursos que amplían las perspectivas de análisis, fortalecen las habilidades de lectura crítica y promueven la participación social. La Secretaría de Cultura, a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, ha realizado un esfuerzo sostenido año tras año para mantener actualizadas y diversificadas sus colecciones físicas, garantizando que estas respondan a las necesidades culturales y educativas de la comunidad. No obstante, en un entorno cada vez más conectado, se identifica la oportunidad de complementar estas colecciones con una plataforma de recursos digitales que permita aprovechar al máximo el potencial de los contenidos bibliotecarios, llevando el conocimiento a un público más amplio, especialmente a aquellos sectores con limitaciones de acceso físico, como comunidades rurales o poblaciones con movilidad restringida.

La transformación digital, acelerada por las dinámicas globales y la creciente adopción de tecnologías de la información, representa una ventana de oportunidad para modernizar los servicios bibliotecarios, superar las barreras de acceso y garantizar la inclusión de sectores tradicionalmente marginados, como las comunidades rurales, los jóvenes y las poblaciones con acceso limitado a recursos educativos.

Los recursos bibliográficos digitales aportan notablemente a los procesos de fomento de lectura, escritura y oralidad, siendo una herramienta beneficiosa para mejorar los índices de lectura del Distrito, índices, que de acuerdo a la última Encuesta Nacional sobre “Hábitos de Lectura, visita a bibliotecas y compra de libros en Colombia en 2023” realizada por la Cámara Colombiana del libro para octubre, ubicó a Cali desde la zona suroccidental (Quibdó, Popayán, Pasto y Cali) como la quinta región en hábitos lectores con un porcentaje de 68% en la lista nacional.

En la zona sur occidental el 77% leen libros en cualquier formato y a nivel nacional el 55% de las personas acostumbra a leer en formato impreso y este porcentaje es mayor a medida que es mayor el nivel socioeconómico. Quienes leen en formato digital leen en su mayoría desde un celular (74%). Frente a la cantidad de libros leídos al año, 66% indican que leen entre 1 y 5 libros, 16% leen entre 6 y 10 libros y 12% entre 11 y 20 libros. Del total de la población encuestada, solo 21% visitan bibliotecas y 79% no lo hacen, con una frecuencia que es mayoritaria de una visita al mes. El promedio de libros leídos al año por la población

mayor de 18 años es de 3,75 libros al año frente a 2,7 libros del estudio ENLEC de 2017, lo que indica que en estos 6 años se presentó un incremento de un libro más que en el promedio anual.

Las cifras anteriores representan un reto importante para el sector educativo, cultural y por ende para la Red de Bibliotecas y que hace necesario poder seguir desarrollando procesos que fomenten hábitos de lectura y escritura en el territorio. En ese sentido, los recursos bibliográficos digitales cobran importancia ya que permiten el acceso libre y gratuito a la información y al conocimiento por parte de los usuarios y ciudadanía en general, colocando a su disposición recursos de calidad que respondan a las necesidades de la época y de acuerdo las dinámicas e intereses de las comunidades.

Teniendo en cuenta el panorama expuesto anteriormente, la implementación de una plataforma de colecciones digitales en este momento maximiza los beneficios del proyecto al alinear los servicios bibliotecarios con las tendencias globales de digitalización y las expectativas de los usuarios, quienes demandan acceso inmediato y flexible a contenidos de calidad. Además, el proyecto minimiza riesgos al aprovechar las capacidades de la Secretaría de Cultura para gestionar plataformas digitales, asegurando una transición eficiente hacia un modelo de servicios bibliotecarios más inclusivo y sostenible. La coyuntura actual, marcada por el impulso de políticas culturales que priorizan el acceso a la cultura como un derecho fundamental, junto con el respaldo normativo de la Ley 1379 de 2010, ofrece un marco propicio para la ejecución del proyecto, garantizando su impacto en el desarrollo cultural, educativo y social del Distrito.

La adquisición de esta plataforma no solo responde a una necesidad técnica de actualizar las colecciones, sino que también se alinea con los objetivos estratégicos del Distrito de fomentar la identidad cultural, el desarrollo local y la construcción de una ciudadanía más informada y participativa. En un momento en que la digitalización se consolida como una herramienta clave para reducir brechas de acceso y promover la equidad, este proyecto representa una oportunidad única para transformar las bibliotecas públicas de Cali en espacios dinámicos que impulsen el progreso social y cultural, consolidando su rol como pilares de una sociedad que se construye desde la cultura y el conocimiento.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La lectura y escritura son elementos estructurantes en el desarrollo de la ciudadanía, por lo que la Secretaría de Cultura de Cali a través de la Red de Bibliotecas públicas de Cali, viene realizando diferentes esfuerzos para que los usuarios y comunidad en general accedan a recursos y contenidos digitales.

Por lo que a continuación se presentan los antecedentes de los contratos celebrados por la Secretaría de Cultura para nutrir las colecciones bibliográficas de las bibliotecas adscritas a la Red.

Tabla 11. Antecedentes de la contratación: información contractual

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROVEEDOR
4148.010.26.1146 de 2017	Adquirir recursos digitales para el fortalecimiento de las colecciones de la Red de Bibliotecas Públicas, según los lineamientos del Subproceso "GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL CONOCIMIENTO Y A LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA", enmarcado en las líneas estratégicas de la Secretaría de Cultura, tal y como se inscribió en el Banco de Proyectos del Municipio de Santiago de Cali, ficha EBI: N° 06-046293: "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS DESDE LA OFERTA FORMATIVA EN ARTE Y CULTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y CORREGIMIENTOS" Vigencia 2017.	Minima Cuantia	$ 60.000.000	1 Mes	Sakal y Yara S.A.S
No. 4148.010.26.1.929-2021	Adquirir la suscripción anual del recurso digital para el fortalecimiento de colecciones de las bibliotecas y espacios adscritos a la Red, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE COMPLEMENTO AL CONTRATO DIRECTO CON ÚNICO PROVEEDOR SECRETARIA DE CULTURA LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI" Vigencia 2021, ficha EBI No BP-26002890.	Contratación directa con único proveedor	$ 164.963.262	12 meses	Sociedad EDUCATIVA SAS
No. 4148.010.26.1.1023-2023	Adquirir una plataforma digital de lectura, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales (ebooks, podcast, videos, material formativo, entre otros), de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", según ficha BP- 26002890, vigencia 2023.	Selección abreviada de Menor Cuantía	$ 139.000.000	12 meses	Makina Editorial SAS

No. 4148.010.26.1.0 862-2024	La Secretaria de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere adquirir la renovación de la suscripción, soporte, *actualización* y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI", según ficha BP-26005283, vigencia 2024.	Selección abreviada de Menor Cuantía	$ 171.000.000	12 Meses	Makina Editorial SAS

A través de la última contratación realizada por el organismo y recogiendo a la vez los logros en estos dos años de suscripción, se alcanzaron los siguientes avances para la vigencia pasada:

LOGROS ALCANZADOS

La inversión que viene realizando la Secretaría de Cultura de Cali en la actualización de las colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en los últimos años a través de la suscripción a plataformas de colecciones digitales ha alcanzado los siguientes logros:

+Se logró una ampliación del acceso a la información, en la medida que las colecciones digitales permitieron a los usuarios de diferentes contextos —urbanos, rurales, con movilidad reducida o sin posibilidades de asistir presencialmente a las bibliotecas— acceder a libros de su interés desde cualquier lugar y en cualquier momento. Esto aportó a la democratización del conocimiento y fortaleció la equidad.

+Se logró una actualización de contenidos narrativos e informativos. A diferencia de las colecciones físicas, las digitales se actualizaron con mayor agilidad, incorporando materiales recientes, relevantes y alineados con los intereses y necesidades de los usuarios, como sucede con la colección "Leer es mi cuento" del Ministerio de Cultura, la cual puede consultarse desde la página Make Make. Esto contribuye a mantener una oferta bibliográfica vigente y pertinente.

+Se logró una diversificación de formatos y contenidos, ya que los usuarios y bibliotecarios tuvieron acceso a una gran variedad de colecciones digitales incluyendo no sólo libros, sino también libros interactivos, audiolibros, planeaciones de actividades de mediación de lectura. Esta diversidad favorece distintos estilos de aprendizaje y enriquece la experiencia lectora y formativa.

+Mayor oferta de títulos en la colección infantil: Se amplió significativamente la variedad de libros disponibles para este tipo de población, que constituye la mayor atendida de acuerdo a los registros de servicios y caracterización de población atendida por la Red.

+Se ha logrado fortalecer los hábitos de lectura en Cali y sus corregimientos, implementando y enriqueciendo la promoción de lectura en formatos digitales. Propiciando en usuarios el acceso a contenidos en línea, motivando a los usuarios, especialmente a niños y jóvenes, a leer en dispositivos móviles o computadoras, aprovechando mejor su tiempo libre e incentivando la lectura para el disfrute del ocio, integrando la lectura al entorno digital que ya forma parte de su vida cotidiana. Esto también permitió llegar a públicos que tradicionalmente no acceden a los libros impresos.

+Se ha logrado avanzar en la alfabetización digital e informacional en bibliotecarios y usuarios, pues gracias al uso de colecciones digitales se ha impulsado el desarrollo de habilidades digitales, como la navegación en plataformas, la búsqueda eficaz de información y la gestión de contenidos. Estas competencias son fundamentales para la educación, la participación ciudadana.

+Se ha logrado la dinamización de la programación bibliotecaria, ya que los bibliotecarios incorporaron a sus actividades permanentes de promoción de lectura el uso de las colecciones digitales, aprovechandolas para crear actividades innovadoras como clubes de lectura virtuales, talleres en línea o experiencias interactivas, ampliando así la oferta cultural y formativa de la biblioteca.

+Se logró en el último año se ha logrado aumentar considerablemente la cantidad de libros leídos por parte de usuarios de la red de Bibliotecas, pasando de un total de 7.921 libros leídos entre el 1 de agosto 2023 al 25 de julio 2024 a un total de 36.663 libros leídos entre el 1 de agosto 2024 - 25 de julio 2025.

+Se logró identificar que los usuarios están consultando y aprovechando la plataforma de colecciones digitales accediendo a ella de manera autónoma, por medio del navegador, desde la App móvil de “Make Make” arrojando un número de accesos desde la Web de 29.831 y desde la APP 6.832.

+ Se logró tener a acceso a encuentros con autores: Los usuarios tuvieron la oportunidad de conocer a autores, aprender sobre sus obras y recibir recomendaciones para promover la lectura y la escritura.

+ Se logró mayor acceso a la plataforma desde el hogar: Durante la pandemia, esto fue crucial ya que permitió a los bibliotecarios continuar su trabajo desde casa y mantener el contacto con los usuarios, especialmente con los docentes, brindando apoyo en las sesiones virtuales, lo que aporta a la formación de usuarios autónomos.

+ Se logró una mayor participación de los padres y usuarios de las Bibliotecas de la Red: Se observó un incremento en la implicación de los padres en el acompañamiento de las lecturas digitales de sus hijos, particularmente en la primera infancia.

+ Se logró brindar un mayor acompañamiento y asesoría a docentes: Los bibliotecarios proporcionaron apoyo y recomendaciones a los docentes sobre títulos, autores y temas, compartiendo recursos digitales para enriquecer sus prácticas educativas.

Para concluir, los logros que se han conseguido gracias a la incorporación de los recursos digitales por parte de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, especialmente de la plataforma Make Make, se aprecia en el uso y aprovechamiento de las diferentes colecciones digitales, libros interactivos, audiolibros, etc. Contribuyendo a la transformación de las bibliotecas en espacios más atractivos, accesibles, actualizados, inclusivos y dinámicos, alineados con las necesidades del siglo XXI y la era digital.

POBLACIÓN A IMPACTAR

Tabla 12. Detalle población objetivo del proyecto de inversión
BP-26005283 / BPIN: 2024760010213
Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali. Vigencia 2025

DETALLE DE POBLACIÓN OBJETIVO			
Ubicación general	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Año 1**
Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, Corregimiento: Navarro, Hormiguero, Pance, la Buitrera, Los Andes, Pichindé, La Leonera, Felidia, Saladito, La Elvira, La Castilla, La Paz, Montebello, Golondrinas	Alfonso Bonilla Aragón, Mojica, Laureano Gómez, Retiro, Vallado, República de Israel, Mariano Ramos, Unión de Vivienda Popular, Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles, San Fernando, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, Desepaz, Potrero Grande y Villaluz. Pance, La Buitrera, El Saladito, Felidia, El Hormiguero-Cascajal, Golondrinas, Montebello, Navarro, Pichindé, La Castilla, La Elvira-Km18, La Leonera, La Paz, Los Andes	0 a 14 años	5.890
		15 a 19 años	3.800
		20 a 59 años	3.070
		Más de 60 años	752

	TOTAL		13.512
Ubicación general	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Año 1**
Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, Corregimiento: Navarro, Hormiguero, Pance, la Buitrera, Los Andes, Pichindé, La Leonera, Felidia, Saladito, La Elvira, La Castilla, La Paz, Montebello, Golondrinas	Alfonso Bonilla Aragón, Mojica, Laureano Gómez, Retiro, Vallado, República de Israel, Mariano Ramos, Unión de Vivienda Popular, Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles, San Fernando, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, Desepaz, Potrero Grande y Villaluz. Pance, La Buitrera, El Saladito, Felidia, El Hormiguero-Cascajal, Golondrinas, Montebello, Navarro, Pichindé, La Castilla, La Elvira-Km18, La Leonera, La Paz, Los Andes	Masculino	6.832
		Femenino	6.680
	TOTAL		13.512

A través del desarrollo del proyecto se espera impactar a la población de Santiago de Cali donde tiene presencia la Red, pero a la vez, se amplía el radio de acción de los espacios bibliotecarios. Es importante mencionar que para determinar la población se tuvo en cuenta, por un lado la información estadística de los afiliados que realizaron el préstamo externo de libros durante el año 2024 en las bibliotecas de la Red, las cuales tienen casi que el 96% de presencia en sectores de prioridad social y por otro lado la población que podrá beneficiarse del recurso digital haciendo uso de él desde sus casas y usuarios y población que se beneficia gracias al servicio de extensión bibliotecaria.

1.1.1.2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La conveniencia para la Red de Bibliotecas Públicas de Cali al contar dentro de su catálogo una oferta de colecciones bibliográficas digitales se enmarca en los siguientes factores, los cuales benefician a usuarios y comunidad en general atendida por las bibliotecas adscritas a la Red.

-Acceso 24/7 y mayor conveniencia: Las colecciones digitales permiten a los usuarios acceder a los recursos en cualquier momento y desde cualquier lugar, sin restricciones de horario o ubicación. Esto es especialmente importante en un mundo donde la rapidez y la flexibilidad son valoradas.

-Ampliación del alcance: Las colecciones digitales eliminan las barreras geográficas, permitiendo que personas de diferentes regiones o incluso países puedan acceder a los recursos de una biblioteca, promoviendo la inclusión y la igualdad en el acceso a la información.

-Conservación y preservación: Los recursos digitales ayudan a conservar los fondos físicos, que pueden deteriorarse con el tiempo. La digitalización protege los contenidos y facilita su conservación a largo plazo.

-Respuesta a las nuevas necesidades educativas y de investigación: La educación y la investigación actuales demandan acceso a una gran cantidad de información actualizada y diversa. Las colecciones digitales ofrecen acceso a bases de datos, revistas, libros electrónicos y otros recursos que enriquecen el proceso de aprendizaje y descubrimiento.

-Adaptación a las tendencias tecnológicas: La incorporación de recursos digitales mantiene a las bibliotecas relevantes y modernas, alineadas con las expectativas de los usuarios, especialmente las generaciones más jóvenes que están acostumbradas a interactuar con tecnología.

-Fomento de la alfabetización digital: Al ofrecer colecciones digitales, las bibliotecas también promueven habilidades digitales esenciales en la sociedad contemporánea, ayudando a los usuarios a desenvolverse en entornos digitales de manera efectiva y segura.

Por otro lado, entre las numerosas ventajas que ofrece la plataforma “Make Make” se destacan:

- **Acceso Multidispositivo**: Compatible con computadoras, celulares, tablets, y otros dispositivos. Ofrece acceso tanto online como offline mediante aplicaciones híbridas, y presenta una interfaz intuitiva y amigable con el usuario.

- **Panel Estadístico en Tiempo Real**: Permite verificar el uso y aprovechamiento del recurso digital, facilitando la medición del impacto de la Biblioteca Digital para la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

- **Plan Exclusivo de Promoción de Lectura**: Incluye boletines periódicos de acompañamiento y eventos en vivo para fomentar la lectura.

- **Opciones de Autenticación**: Soporta múltiples métodos de acceso, incluyendo EZ Proxy, protocolo SAML, intranet y dirección IP.

- **Personalización de Marca**: Ofrece la posibilidad de personalizar la plataforma con la marca institucional de la Alcaldía de Cali, la Secretaría de Cultura y la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

- **Aplicación Descargable**: Disponible para computadoras y dispositivos móviles.

- **Extenso Catálogo**: Incluye más de 2,300 libros narrativos e informativos para desarrollar competencias de lectura textual y visual en niños y jóvenes.

- **Diversidad Editorial**: Presenta libros provenientes de más de 75 editoriales de América Latina, garantizando una amplia variedad de autores, ilustradores, temáticas y géneros.

- **Eventos Online en Vivo**: Ofrece encuentros en línea con autores y artistas.

- **Libros Interactivos**: Incluye libros con lectura en voz alta y animación, disponibles de forma exclusiva.

Teniendo en cuenta los factores anteriores la plataforma “Make Make” se ha consolidado como la mejor plataforma digital costo-beneficio contratada por la Secretaría de Cultura debido a su extenso catálogo de libros narrativos e informativos, que incluye material bibliográfico interactivo y guías de lectura. Esta plataforma no solo facilita la planificación de actividades para bibliotecarios, docentes y agentes educativos, sino que también sirve como una herramienta eficaz para la formación de promotores de lectura. Su capacidad para ofrecer recursos educativos y estrategias de aprovechamiento óptimo convierte a “Make Make” en un recurso invaluable para el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas y la promoción de la lectura en la comunidad caleña.

A continuación se relaciona la cantidad de servicios bibliotecarios por año, desde el 2022 al 2024:

Tabla 13. Cantidad de servicios bibliotecarios relacionados con la consulta y préstamo de libros en los espacios bibliotecarios y demás lugares del distrito realizados por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali (2023-2025 enero-julio)

Servicio	**2025 (enero- julio)**	**2024**	**2023**
Consulta en sala	80.335	144.616	125.219
Consulta en sala digital	13.879	9.115	1.565
Préstamo externo	35.202	41.000	37.269
Total			

Fuente: Sistema de información Plataforma Make Make

Nota: Vale la pena aclarar que las colecciones bibliográficas tanto física cómo digitales si bien son registradas por los usuarios en el espacio de consulta en sala digital, las

colecciones junto con la plataforma “Make Make” son aprovechadas también en las actividades de extensión bibliotecaria y las actividades de promoción de lectura que hacen los equipos bibliotecarios.

Tabla 13. Cantidad de sesiones realizadas por usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali

Etiquetas de fila	Suma de N° Sesiones en la plataforma	Suma de Tiempo promedio de lectura(min)	Suma de Tiempo promedio en la plataforma(min)
Agosto del 2023 a agosto del 2024 Total meses:12	9.575	1.697	4.183
Septiembre 2024 a-junio 2025 Total meses:10	10.945	2.414	6.316
Total general	**20.520**	**4111**	**10.499**

Fuente: Sistema de información Plataforma Make Make

Tabla 14. Dispositivo que usan los usuarios para acceder a “Make Make” desde el navegador en la App móvil de MakeMake.

ACCESO	N° DE ACCESOS
WEB	29.831
APP	6.832

Fuente: Sistema de información Plataforma Make Make

CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO “CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”

La Secretaría de Cultura de Cali a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali viene trabajando para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, “CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA” Incentivando en los ciudadanos el hábito de la lectura como una estrategia

para desarrollar el espíritu crítico y propositivo frente a su realidad social, por medio de servicios bibliotecarios eficientes y oportunos. Labor que la RBPC ha venido operando desde la prestación de los servicios bibliotecarios de ley.

Para lo anterior, el organismo público propende por aportar las especificaciones técnicas y demás perspectivas de orden legal, comercial, financiero, entre otros, teniendo como principio la transparencia en los cuales se fundamentan los procesos de contratación pública.

En cumplimiento de dicho principio el presente proceso contribuye al cumplimiento de los planes de desarrollo del orden Nacional, Departamental y Distrital, conforme lo establece el proyecto de inversión referenciado, por lo tanto, se relaciona la información de impacto, conforme a las líneas estratégicas, programa, propósitos y demás elementos que componen dicho instrumento de planeación de los diferentes niveles, como se refiere a continuación:

Tabla 15. Planes de desarrollo

Nivel	Vigencia del Plan	Nombre del Plan
Nacional	2022-2026	Colombia, potencia mundial de la vida
Departamental	2024-2027	Liderazgo Que transforma
Distrital	2024-2027	Cali, capital pacífica de Colombia

Fuente: Documentos técnicos de los proyectos de inversión BP-26005283, BP-26005309, BP-26005310, BP-26005318 y BP-26005361

Tabla 16. Contribución a los planes de desarrollo desde el proyecto de inversión BP-26005283

Contribución	Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)
Programa	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Catalizador	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
Componente	c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

Contribución	Plan Departamental de Desarrollo (2024-2027)
Línea estratégica	III. Valle, biodiverso, cultural e incluyente
Programa	Identidades culturales
Subprograma	Fomento la actividad cultural, el arte y la lectura

Contribución	Plan Distrital de Desarrollo (2024-2027)		
Propósito	Cali Reconciliada		
Reto	Oportunidades para la integración social y económica		
Programa	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico		
Indicador	61020030012 - Usuarios beneficiados de los servicios bibliotecarios		
Responsable	Secretaría de Cultura		
Meta	192.871	Contribución a la meta	13.512

Fuente: Documentos técnicos del proyecto de inversión BP-26005283

NOTA: Se precisa que, dada la naturaleza del proceso contractual —Actualización en la suscripción de plataforma digital—, la medición del impacto sobre la población objetivo se realizará a través del acceso y uso efectivo de los materiales en los servicios bibliotecarios de los espacios beneficiados, verificable mediante el Sistema de Información "Llave del Saber" o el sistema equivalente que cumpla esta función, pudiendo implementarse las métricas de la misma plataforma a actualizar.

En consecuencia, la medición no se efectuará durante la ejecución del contrato, sino una vez la suscripción de la plataforma digital este actualizada y este prestando servicio al público.

Bajo criterios de proporcionalidad presupuestal, meses efectivos de puesta en servicio y el periodo efectivo de disponibilidad de los contenidos en el servicio bibliotecario, se limitará a 412 usuarios beneficiados.

1.2. ALTERNATIVA PARA SATISFACER LA NECESIDAD

En virtud de la necesidad planteada, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali requiere celebrar un contrato para adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, con la empresa Makina Editorial, bajo la modalidad de contratación directa-*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*; por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor de la plataforma.

La empresa MAKINA *EDITORIAL* SAS, cuenta con sede central en Bogotá D.C, identificada con NIT 900.673.404-4, Constituida por Documento Privado del 6 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de noviembre de 2013, con el No. 01780683 del Libro IX, cuyo objeto social es: crear, diseñar, desarrollar, comercializar, licenciar, distribuir, adquirir, gestionar y modificar plataformas, servicios y contenidos digitales y en otros soportes en los campos de la cultura, la educación, el entretenimiento, la formación ciudadana y cualquier otro que el mercado requiera.

MÁKINA EDITORIAL S.A.S. es la única propietaria y distribuidora exclusiva en Colombia del software de la plataforma de lectura “Make Make” y de la marca “Make Make” alojada en la dirección Web www.makemake.com.co, detentora del registro en la Dirección Nacional del Derecho de Autor de la plataforma, y distribuidora exclusiva de la misma en el territorio colombiano cuya fecha de registro es del 14 de enero de 2019, con radicación número 1-2018-111859.

La plataforma de distribución de libros digitales “Make Make” congrega a más de 42 editoriales de América Latina y ofrece el acceso a colecciones de libros a instituciones como colegios, bibliotecas y otras entidades, por el pago de una suscripción anual.

En cuanto a la representación legal, la señora CATALINA HOLGUÍN JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.701.215 de Bogotá D.C, ostenta la facultad de “(...) celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad(...)” formalizado por medio de Por Acta No. 002 del 11 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de bogotá el 16 de julio de 2019 con el No. 02486826 del Libro IX.

MÁKINA EDITORIAL SAS ha suscrito con la Secretaría de Cultura los contrato en las vigencias 2023-2024 como se puede evidenciar a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR

4148.010.26.1.1023-2023	La Secretaria de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere una plataforma digital de lectura, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales (ebooks, podcast, videos, material formativo, entre otros), de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", según ficha BP- 26002890, vigencia 2023.	$139.900.000
4148.010.26.1.0862-2024	La Secretaria de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali requiere adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI", según ficha BP-26005283, vigencia 2024.	$ 171.000.000

Que MÁKINA EDITORIAL SAS ha suscrito más contratos y cuenta con la experiencia requerida como se puede evidenciar a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contrato de prestación de servicios N° 186 de 2020 (CERLALC)	Poner en funcionamiento una plataforma que ponga a disposición contenidos editoriales e integrar la tecnológicamente con la actual plataforma de la Biblioteca Digital Colombia Aprende, en el marco del Convenio de Cooperación No. CO1. PCCNTR. 1491738de 2020 entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional - MEN.	$200.000.000
Contrato de	Prestar servicios de consultoría para elaborar el	

prestación de servicios N° 094 de 2021 (CERLALC)	documento que defina el alcance de la biblioteca digital “Colombia Aprende”, del Ministerio de Educación Nacional y oriente su implementación, desarrollo y sostenibilidad, en el marco del Convenio de Cooperación CO1.PCCNTR. 2365016 de 2021 suscrito entre el MEN y CERLALC.	$96.747.000
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1705/2014644	Convertir y adaptar al lenguaje digital (web, iPad y Android), cinco (5) títulos de la colección enfoque diferencial de la estrategia Fiesta de la Lectura del ICBF para tabletas Android, iPad y web, haciendo uso de las canciones Tortuguita vení bailá; Los cinco (5) títulos de la colección son: Titki, tiki, tai; Putunkaa Serruma; Duérmete pajarito blanco; Una morena en la ronda; patas de armadillo dientes de ratón.	$97.981.585

Tener la posibilidad de contar con la renovación anual con la empresa Makina Editorial permitirá la optimización de recursos al proporcionar una plataforma integral que elimina la necesidad de subcontrataciones adicionales y adelantar un nuevo proceso competitivo que retrasaría el restablecimiento de la prestación del Servicio de la Plataforma a la comunidad. “Make Make” ofrece todas las herramientas necesarias para mejorar la oferta bibliográfica de las bibliotecas públicas, facilitando la promoción y consulta de libros en un entorno digital. Esta plataforma responde a las demandas actuales de información y conocimiento, permitiendo el uso simultáneo de los documentos por múltiples usuarios, lo que representa una ventaja significativa frente al formato impreso.

Tener continuidad en el servicio de esta plataforma digital es indispensable para la Red de Bibliotecas Públicas, ya que amplía las posibilidades de acceso a la información y al conocimiento y seguir cosechando logros respecto al uso y aprovechamiento de los recursos digitales. “Make Make” permite el acceso remoto desde cualquier dispositivo con conexión a internet, como celulares, computadoras y tablets, lo que posibilita a los usuarios acceder a una vasta colección de bibliografía virtual desde diversos espacios, como escuelas, hogares y bibliotecas y otros espacios que el usuario considere y quiera, que le permitirá acceder al extenso repertorio de bibliografía virtual, con el fin de permitir el acceso a la información de actualidad no solo de manera presencial sino de manera remota a la comunidad en general, lo cual corresponde a un servicio básico, según el artículo 20 de la Ley 1379 de 2010, así mismo se da cumplimiento a los lineamientos dados por la Red nacional de bibliotecas públicas.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONVENIO

2.1. OBJETO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere realizar la actualización a la suscripción de la plataforma digital “Make Make”, para el fortalecimiento de las colecciones bibliotecarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali”, BP-26005283, vigencia 2025.

2.2. ALCANCE

Por medio del desarrollo del objeto contractual, se requiere adquirir la renovación de la suscripción, soporte, actualización y administración de la plataforma de libros electrónicos e interactivos Make Make, que permita el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales para la Red de Bibliotecas.

Entre las actividades a ejecutar, se espera alcanzar las siguientes acciones:

1. Promover el acceso a recursos digitales para el fomento de lectura, escritura y oralidad en los usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali y comunidad en general.

2. Fortalecer los procesos formativos respecto a mediación digital dirigidos a bibliotecarios y promotores de lectura de la RBPC.

3. Ofrecer herramientas digitales de promoción de lectura y escritura beneficiando a la RBPC.

4. Acompañar los procesos formativos en torno al uso, la divulgación y el aprovechamiento de los recursos digitales dirigidos a los bibliotecarios y promotores de lectura de la RBPC.

5. Contar con un panel estadístico en tiempo real, que aporte reportes de uso de los recursos digitales por parte de los usuarios.

6. Incluir un plan de promoción de lectura y materiales de acompañamiento a bibliotecarios, promotores de lectura, docentes, padres y usuarios en general.

7. Permitir la personalización institucional (incluir un espacio logos institucionales), permitiendo disponer de piezas de marketing digital con los logos institucionales.

2.3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado en la siguiente contratación será hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, término contado a partir del inicio de ejecución a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

NOTA: Se aclara que la duración de cada acceso a la plataforma digital de lectura por suscripción, es de un (1) año desde la fecha de la entrega de los servicios digitales solicitados.

2.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES de PESOS M/CTE ($ 220.000.000), equivalentes a 154,55 SMMLV, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, tasas, tributos, contribuciones o cualquier otro tipo de gasto en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual. Este recurso está cargado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3600011891 del 03 de Septiembre de 2025

NOTA: Los libros digitales no tienen IVA, están cobijados por la Ley del Libro.

Estatuto Tributario Art. 478. Libros y revistas exentos.

*Están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacion*al.

2.5. FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura realizará el desembolso del recurso previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución mediante Acta de entrega y acta final, la cual está sujeta al porcentaje de cumplimiento en la ejecución del objeto contractual y a la disponibilidad de los giros del Plan Mensualizado Anual de Caja (PAC). Dicho porcentaje de cumplimiento será debidamente verificado y constatado por la supervisión o interventoría designada para tal efecto, quien emitirá los informes correspondientes que respalden el avance y la calidad de las entregas realizadas. Para lo anterior, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

#	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
1	Plan de entrega suscrito por la Representación Legal que contenga su respectivo cronograma, aprobado por la supervisión o interventoría (Incluyendo sus modificaciones). La presentación de este documento podrá presentarse en otros desembolsos siempre y cuando sea sujeto a algún ajuste, en caso contrario, solamente se presentará en la primera solicitud de desembolso.
2	Presentación de un informe de avance en el cumplimiento de la ejecución que contenga el desarrollo integral del objeto.

3	Certificado que acredite el cumplimiento de los pagos correspondientes a los aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscales, debidamente expedido y firmado por el (la) Representante Legal o el (la) Revisor(a) Fiscal de la entidad. Nota: Aportes a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradora del Fondo de Pensiones (AFP), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y/o las que sean modificadas o adicionadas por las normas vigentes. En caso que sea solicitado por la supervisión o interventoría, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá aportar la planilla de pago de aportes, donde se pueda evidenciar el acatamiento de este compromiso.
4	Informe de supervisión suscrito por la supervisión o interventoría del presente contrato.
5	Factura electrónica emitida por el contratista.
6	Cámara de Comercio no mayor a 30 días de la fecha de suscripción del informe de supervisión.
7	Registro Único Tributario (RUT)
8	Copia de la cédula del representante legal del contratista.
9	Acta de recibido a satisfacción por actualización
10	Soportes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y contables derivados de la ejecución informada en el periodo. Estos documentos deberán entregarse en físico y en la carpeta digital designada por la supervisión o interventoría según lo reglamentado por la normativa vigente.

Cada desembolso parcial se efectuará previa presentación y aprobación del acta correspondiente, en la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato. El pago final estará condicionado a la entrega y aceptación total del objeto contratado, una vez se haya verificado el cumplimiento integral de las obligaciones por parte de la supervisión o interventoría.

En caso de que el porcentaje de cumplimiento no alcance lo establecido en las actas parciales, Santiago de Cali podrá retener o ajustar proporcionalmente el monto a desembolsar, hasta que se subsanen las observaciones o se alcance el nivel de ejecución requerido. La interventoría o supervisión será la encargada de determinar, mediante informe de avance en el cumplimiento de la ejecución que contenga el desarrollo integral del objeto contratado, el porcentaje de avance y las condiciones necesarias para proceder con los pagos correspondientes.

Esta cláusula se regirá bajo los principios de transparencia, eficiencia y cumplimiento de lo pactado, garantizando que los desembolsos se realicen de manera proporcional al avance y calidad de la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO I: Una vez acreditado de manera integral el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la normativa aplicable y por las estipulaciones contractuales, se habilitará la solicitud de desembolso, la cual se efectuará en estricto cumplimiento de los requisitos de pago inherentes al presente contrato.

PARÁGRAFO II: En todo caso, los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARÁGRAFO III. El contratista deberá acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

PARÁGRAFO IV: El contratista podrá realizar la cantidad de solicitudes de desembolso que el supervisor o interventor asignado al contrato determine. Cabe aclarar que, el contratista deberá tener presente los requisitos, términos y tiempos de revisión por parte de la supervisión o interventoría, para la presentación de la solicitud de desembolso; en caso que los retrasos sean por parte del contratista, en la entrega de los documentos, liquidación del acta parcial o final, este no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

PARÁGRAFO V: Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El contratista deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual.

De la misma manera, los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún desembolso adicional a los pactados.

PARÁGRAFO VI: Se aplicarán los impuestos legales de orden nacional, departamental y distrital que correspondan, los cuales deben ser considerados por el proponente en la elaboración de su propuesta. Adicionalmente, se efectuarán las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 9. Descuentos fiscales de Santiago de Cali D. E.

Descuentos e Impuesto	Porcentaje
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5%

Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro-desarrollo:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro-desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Unipacifico-EU	0.5% en contratos de cualquier cuantía.
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Pro Bienestar Adulto Mayor *	2% cuando aplique
Pro deporte	2% cuando aplique
Pro justicia familiar	2%

Nota: En todo caso, el Departamento Administrativo de Hacienda, será quien determine e informe mediante la ficha técnica de impuestos y contabilidad, las deducciones y retenciones que haya lugar, una vez suscrito el presente contrato. Adicionalmente, deberá tener en cuenta el impuesto por timbre nacional que habla el Decreto 175 de 2025.

PARÁGRAFO VII: El presente contrato se deriva de la presentación de la propuesta por parte del contratista, y sus condiciones son aprobadas por las partes, aceptando lo contenido en la forma de pago, y todas las deducciones y retenciones aplicables, derivadas de la ejecución del objeto del presente contrato, debidamente informada en la invitación.

PARÁGRAFO VIII. Para efectos de los desembolsos, la entidad verificará la actualización a satisfacción de la suscripción, conforme a las condiciones de entrega y demás requisitos contractuales. En consecuencia, no habrá lugar a pago alguno respecto de entregas rechazadas total o parcialmente por el Supervisor, hasta tanto el Contratista subsane, a su costo y riesgo, las no conformidades que dieron origen al rechazo y se emita el acta de recibo a satisfacción. Los términos para el pago se computarán a partir de la fecha de la recepción conforme.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para el cabal cumplimiento del objeto el Contratista deberá actualizar atendiendo las siguientes especificaciones:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos e interactivos de vídeo MakeMake.	Acceso online en plataforma MakeMake a 450 libros elegidos del catálogo + 36 libros (3 x mes) del plan lector + 72 libros de acceso libre x 500 préstamos diarios a usuarios registrados por medio del sistema elegido por el cliente	MESES	12
Apoyo Offline con “La Cajita” de MakeMake	Alquiler de seis (6) Cajitas MakeMake para el acceso offline de libros en bibliotecas con baja o nula conectividad. Préstamos ilimitados.	UNIDAD	6
Plan de acompañamiento específico	Cinco (5) capacitaciones de uso para bibliotecarios y/o usuarios para ser acordadas, todas en modo virtual	UNIDAD	5
	Tres (3) acompañamientos presenciales en Cali: A) Cuatro (4) días durante la Feria del Libro 2025; B) un (1) encuentro presencial con un autor nacional; C) cinco (5) capacitaciones presenciales a bibliotecarios de Cali por nodos territoriales.	UNIDAD	3

Las características técnicas de la suscripción corresponden con las especificaciones de la propuesta presentada por MakeMake la cual se anexa al presente documento.

Adicionalmente de las especificaciones técnicas mencionadas, el plan de suscripción deberá constar con las siguientes características:

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Características generales	• Multidispositivo, multiusuario, descargable y fácil de usar • Panel estadístico en tiempo real • Plan de promoción de lectura. • Múltiples opciones de autenticación • Estándar de accesibilidad WCAG Nivel A • Acceso offline por medio del dispositivo portátil “La Cajita”
Tipo de acceso	Multiusuario / multidispositivo. Hasta 500 préstamos diarios. Los préstamos son a cualquier libro de la colección. Los préstamos no son acumulables.
Catálogo	558 libros distribuidos así: • 450 libros elegidos por cliente del catálogo • 72 libros de acceso libre de IDARTES y COMFAMA • 36 libros en un año (acceso de a 3 libros por mes)
Interfaz gráfica	Plataforma basada en la web para el acceso en línea en navegadores de dispositivos móviles iOs y Android y computadores Windows y Mac (se recomienda navegador Chrome y Safari para IOS). La plataforma de fácil uso, sin descarga de software o plugin ni DRM para facilitar el acceso. La lectura offline en el navegador de cualquier dispositivo sin descargar ninguna aplicación.
Conectividad	Seis (6) Cajitas con batería para el acceso offline de libros en bibliotecas con baja o nula conectividad. Préstamos ilimitados.
Accesibilidad	• Aumento de tamaño de letra • Alto contraste • Cambio de fuente, incluida Open Dislexyc para disléxicos

	• Los libros de formato ePUB (que incluye novelas, cuentos, crónicas) tienen también cambios de fuente y alto contraste.
Reportes estadísticos	El sistema estadístico mide: • Número de libros leídos • Número de sesiones de lectura (cada vez que alguien se registra) • Tiempo de lectura por sesión • Tiempo de lectura por libro • Libros leídos por día Descargable en formato XLS.
Hosting	Hosting 24/7 y soporte técnico para la plataforma y Cajita, configuraciones iniciales y licenciamiento de software
Tiempo de suscripción	12 meses contados a partir de la conexión exitosa del sistema

2.6. LUGAR DE EJECUCION

El presente contrato tendrá como ámbito de ejecución el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Nota: Los productos digitales podrán ser consultados en los diferentes equipos tecnológicos en los espacios del distrito posterior a la actualización de la plataforma digital “Make Make”.

2.7. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto de inversión, para acceder a recursos digitales y herramientas de promoción de lectura y escritura, está encaminado a:

- Fortalecer los hábitos de lectura y escritura en medios digitales en los niños y niñas, adolescentes de Santiago de Cali.

- Apoyar con herramientas de mediación digital para la promoción de lectura y escritura.

- Apoyar los procesos formativos de los equipos de la Red de bibliotecas públicas de Cali.

La biblioteca digital debe ser atractiva visualmente para promover la lectura crítica y de calidad en niños y jóvenes con un software amigable, diverso y de calidad respecto a estrategias de promoción de lectura. Para ello, será necesario contar con un catálogo robusto que posea un número considerable de libros narrativos e informativos, aptos para desarrollar competencias de lectura textual y visual en niños y jóvenes. Libros provenientes de distintas y variadas editoriales de calidad, editoriales medianas consolidadas y editoriales independientes emergentes que aporten libros nuevos y actualizados. Lo anterior garantiza una variedad especial en el ámbito digital que garantiza la diversidad de autores, ilustradores, así como amplitud temática y variedad de géneros. Además de contar con libros interactivos con lectura en voz alta y animación.

Así mismo, tiene que ofrecer una propuesta de acompañamiento con un plan de lectura y eventos con autores disponibles y asequibles a los equipos bibliotecarios y usuarios de la RBPC.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el desarrollo a plenitud del objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, garantizando el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato, incluyendo los proyectos de inversión, los documentos de estructuración, la invitación, y la propuesta.

2. El contratista deberá garantizar la actualización según lo previsto en el contrato, en las condiciones, calidades y cantidades estipuladas.

3. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a quien ejerce las funciones de vigilancia y control del contrato.

4. Designar, dentro de su equipo de trabajo, a una persona responsable de atender de manera directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparen. Esta designación deberá realizarse mediante oficio dirigido a quien ejerza las funciones de vigilancia y control. Cualquier cambio deberá ser notificado a este organismo.

5. Atender todos los requerimientos que imparta quien ejerza las funciones de vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado.

6. Entregar todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato y garantizar su adecuada custodia en el área de Gestión Documental de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali D.E. Asimismo, deberá cargar toda la documentación en la carpeta digital designada por quien ejerza las funciones de vigilancia y control del convenio.

7. Mantener la debida confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos a los que tenga acceso en razón del contrato. Esta obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA incluso después de la finalización del presente proceso.

8. Cumplir oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL) y parafiscales, conforme a la normatividad colombiana vigente. Así mismo, garantizar que todo el personal subcontratado se encuentre debidamente afiliado y al día en sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los casos en que así corresponda. Esta obligación deberá soportarla con la entrega de los documentos requeridos para que sean evidenciados por la instancia que ejerza las funciones de vigilancia y control del convenio.

9. Todo lo concerniente a la publicidad relacionada al presente contrato, debe ser concertado con la Secretaría de Cultura, y con la oficina de comunicaciones de Santiago de Cali D. E., enviando copia de los diseños teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No. 411.0.20.0182 de 2013, “Por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa la Administración Central Municipal de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” o cualquiera que lo complemente, modifique o derogue, esto en caso que aplique.

10. El CONTRATISTA deberá garantizar que los servicios de transporte cumplan con todos los requisitos y permisos legales exigidos por la autoridad competente.

11. Promover y garantizar la protección de los derechos de autor. En caso de que el proyecto incluya la producción de material impreso, fonográfico o audiovisual, en cualquier tipo de soporte, formato o medio de difusión, el CONTRATISTA deberá establecer y documentar las gestiones necesarias con todos los actores involucrados en la producción, a fin de asegurar la protección de los derechos de autor. Asimismo, para la promoción, divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se deberá especificar expresamente el carácter de la cesión de derechos correspondiente.

12. El CONTRATISTA deberá proveer a su personal los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, así como de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad emitidos por la OMS y las autoridades locales, cuando aplique. El CONTRATISTA será responsable de establecer y aplicar procedimientos estandarizados para actividades de alto riesgo, asegurar mecanismos verificables de control operativo, y brindar capacitaciones periódicas a su personal sobre la gestión de riesgos inherentes a las actividades desarrolladas. Así mismo, deberá reportar a la ARL y EPS los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten, y suspender cualquier actividad que no cumpla con los estándares de seguridad establecidos por la normatividad vigente. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por cualquier daño o accidente que ocurra a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, o a terceros, así como por todas las indemnizaciones y perjuicios que se generen, sin derecho a reembolso de costos o gastos por parte del Distrito, ni a prórroga del plazo pactado para la terminación de los servicios o trabajos.

13. Realizar el aseo y la recolección de residuos, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal 411.0.20.0059 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas, instituciones educativas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena y eventos masivos en el Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”, así como en cumplimiento de los lineamientos del Decreto Municipal 411.0.20.1147 de 2015, "Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Santiago de Cali 2015-2027 y se dictan otras disposiciones", garantizando que cualquier

actividad realizada se desarrollaren de manera adecuada y responsable durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.

14. Mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la entidad frente a reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. Presentar a la Secretaría de Cultura, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfección e inicio de ejecución, el plan de entrega con su respectivo cronograma ajustado a la fecha de inicio, el cual deberá detallar las acciones a desarrollar para el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

16. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía y destinación.

17. Presentar los informes de avance sobre la ejecución del contrato y demás documentos requeridos, en los términos y plazos establecidos, conforme a lo dispuesto en la cláusula relativa a las formas de desembolso, adjuntando los soportes que evidencien el desarrollo del objeto.

18. El CONTRATISTA deberá suministrar, de manera oportuna, completa y veraz, toda la información, documentación, y, soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos relacionados con la ejecución del contrato, cuando así lo requieran la supervisión o interventoría, los entes de control competentes o las veedurías ciudadanas y comunitarias debidamente constituidas, en el formato y medio solicitado, respetando las reservas legales y la protección de datos personales, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar.

19. Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de las adquisiciones de bienes y servicios necesarias que se suscriban para el desarrollo de las actividades pactadas, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

20. Aportar a Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Cultura, el certificado bancario de la cuenta de ahorros o corriente designada para el pago derivado de la ejecución de este contrato.

21. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto, se deberán realizar las siguientes actividades teniendo en cuenta el contenido de la ficha EBI y el presupuesto contemplado para el desarrollo de este contrato.

1. Permitir el uso y acceso multiusuario a la plataforma digital de lectura 24/7, permitiendo el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales (ebooks, podcast, videos, material formativo, entre otros) de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

2. Brindar capacitación a promotores y bibliotecarios en el manejo de la plataforma digital.

3. Permitir a la Red de Bibliotecas Públicas elegir de una base de datos los títulos que harán parte de la plataforma digital.

4.Organizar un evento de lanzamiento de la plataforma digital en la ciudad con el apoyo de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.

5. Ofrecer un panel estadístico de administración que genere reportes de acceso y uso de los recursos digitales por parte de los usuarios autorizados por la RBPC.

6. Incluir un plan de promoción de lectura y materiales de acompañamiento a bibliotecarios, promotores de lectura, docentes, padres y usuarios en general a través de diferentes herramientas.

7. Permitir la personalización institucional (incluir un espacio logos institucionales), permitiendo disponer de piezas de marketing digital con los logos institucionales.

8.El contratista durante todo el periodo de la garantía técnica, prestará el servicio de soporte y mantenimiento de forma remota y/o en sitio, en el evento de requerirse.

Parágrafo: Las actividades presentadas en cada proyecto de inversión constituyen de manera integral el objeto convenido. Las características técnicas que permiten verificar la calidad y la aprobación del cumplimiento de dichas actividades se encuentran detalladas en la Matriz de Seguimiento, la cual se anexa como documento adjunto a este proceso y forma parte integral del mismo.

15. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

Para que el objeto de la contratación pueda cumplirse de acuerdo a los objetivos y misiones del subproceso, la entidad deberá desarrollar las actividades de acuerdo a lo planeado en la matriz de conceptualización y seguimiento, la cual permite cumplir con los indicadores y resultados propuestos desde el proyecto de inversión y el Plan de Desarrollo “Cali, Ciudad Pacifica de Colombia”, tal y como se describe a continuación:

MATRIZ DE SEGUIMIENTO
“FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI“
Ficha EBI BP-26002890

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD DETALLADA	METODOLOGÍA	INDICADOR	VERIFICADOR
General: Adquirir recursos digitales para el acceso a la información y al conocimiento *Específico:* Adquirir plataforma digital para el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales (ebooks, podcast, videos, material formativo, entre otros).	Fortalecimiento de las colecciones de la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito fomentando el uso y el acceso por parte de los usuarios y comunidad en general de los recursos digitales.	Adquirir recursos digitales para el acceso a la información y al conocimiento por parte de los usuarios y comunidad en general.	Adquirir plataforma digital para el fortalecimiento de las colecciones de los servicios bibliotecarios y los procesos de lectura, escritura y oralidad a través de la consulta de productos digitales (ebooks, podcast, videos, material formativo, entre otros).	Se espera implementar el recurso digital en todas las bibliotecas públicas, incluyendo las bibliotecas, así como las actividades de extensión bibliotecaria que realicen los equipos bibliotecarios y promotores de lectura en espacios no convencionales. Todos los usuarios de la RBPC y comunidad en general tendrán acceso a través de algún equipo o dispositivo móvil que tenga conexión a internet.	Un recurso digital con acceso a todas las bibliotecas públicas de la Red	Informe de consumo y acceso al recurso digital y de procesos formativos. .
			Acceso a procesos formativos en mediación digital por parte de los bibliotecarios.	MakeMake comparte información vía correo electrónico a las bibliotecas, sobre los talleres, charlas y actividades virtuales que se tendrán en el mes previo y en curso. A los cuales se pueden conectar de manera remota a través de Los equipos bibliotecarios pueden participar ingresando al canal de youtube https://www.youtube.com/@makemake_libros	Bibliotecarios registrados en las actividades	Reporte de actividades en mediación digital realizados por MakeMake

4. PRESUPUESTO

Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali
Vigencia 2025

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1.1.1	Adquirir el material bibliográfico para los espacios bibliotecarios de la red de bibliotecas de Santiago de Cali	Realizar la adquisición de colecciones digitales que faciliten el acceso a la información y al conocimiento (Ver anexo 1)	Unidad	1	220.000.000	220.000.000
BP-26005283 – Total presupuesto						220.000.000

Fuente: Cadena de valor, proyecto de inversión BP-26005283.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD A CONTRATAR.

Para la presente contratación, la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali requiere una entidad con experiencia y reconocida idoneidad, que cumpla con los siguientes requisitos:

Objeto: Cuyo objeto social guarde relación con la gestión y difusión de plataformas, servicios y contenidos digitales orientados a la cultura, comprobable en documento público debidamente expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Titularidad: La entidad debe contar el certificado o documento que haga sus veces donde se demuestre los derechos de autor de la Plataforma MAKE MAKE, registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA.

Experiencia específica: La entidad debe contar con experiencia comprobable en la ejecución de contratos cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con la suscripción, soporte, actualización y administración de plataforma de libros electrónicos e interactivos a través de certificaciones o actas de liquidación de contratos realizados con entidades públicas o privadas..

5.1. RECURSO HUMANO REQUERIDO

N/A

6. GARANTÍAS

El Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

	Amparo	Valor amparado	Vigencia
1	Cumplimiento	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses después de su terminación.
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez (10%) por ciento del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
3	Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato	Un (1) año con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.
4	Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Plazo del contrato y seis (6) meses después de su terminación.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali D. E. a los 30 días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2.025).

JULIAN EDUARDO ARTEAGA
Rol técnico
SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURAL DE CALI

Elaboró: Roxana González – Contratista
Revisó: Andrés Felipe Murillo Mosquera- Abogado Contratista